

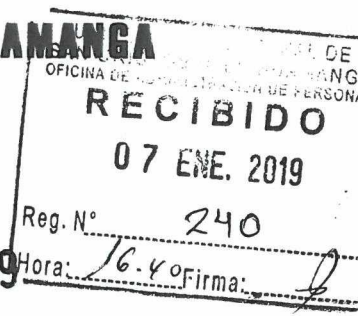


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001-2019-UNSCH-R

Ayacucho, **07 ENE. 2019**



Visto el Memorando N° 04-2019-UNSCH-SG de Secretaria General, sobre designación de fedatarios para el periodo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 3°, 6° y 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona Jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública;

Que, resulta necesario designar a los fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2019, en concordancia con la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2019, a los siguientes servidores:

LOCAL RECTORADO

01. CARMEN ROSA MARTÍNEZ VIVANCO

LOCAL GARCILASO DE LA VEGA

02. CARMEN ROSA SULCA CUYA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

03. BERTHA PALOMINO PILLACA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

04. NANCY QUINCHO TUCNO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

05. ISRAEL CAMA JARA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001-2019-UNSCH-R

-02-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

06. RAÚL YUPANQUI MUÑOZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

07. WALTER ALMONACID CISNEROS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

08. VÍCTOR SAUÑE YUPANQUI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

09. DINA ENCISO HUAMÁN

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

10. WALTER DEL VILLAR PILLACA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

11. SORAIDA VERA SALAZAR

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)

12. SUSAN ELA MENDOZA TORRE

Artículo 2°.- PRECISAR que dichos fedatarios desempeñaran las funciones establecidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO ANGO AGUILAR
Rector



ROSALBA ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Difusión:
Rectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Of. Administración de Personal
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (12)
Archivo.
CAZP/jjca.